

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIRECCIÓN TÉCNICA ESCÉNICA Y  
PRODUCCIÓN LOCAL DEL AUDITORIO DE FIBES DEL PALACIO DE  
EXPOSICIONES Y CONGRESOS DE SEVILLA**

**EXPEDIENTE CONTRATACIÓN 22/22**

Código Seguro de verificación 9rUsHsSY2BIj7PeIDb77eA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/9rUsHsSY2BIj7PeIDb77eA==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafllar	FECHA	31/10/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	1/7



9rUsHsSY2BIj7PeIDb77eA==

## 1. OBJETO

El objeto del contrato es la prestación de los servicios de Dirección Técnica Escénica y producción local del auditorio de Fibes del Palacio de Exposiciones y Congresos de Sevilla.

## 2. ALCANCE DEL SERVICIO

El servicio se prestará, principalmente en el edificio de Fibes 2 considerando la dirección técnica escénica del auditorio y la producción local de los eventos que se desarrollen en el mismo.

Se entiende por Dirección Técnica Escénica, la encargada de gestionar y coordinar todas las actividades que se vayan a desarrollar en el Auditorio y/o que afecten al mismo.

Se entiende por Producción Local a la encargada de recibir y tratar con la producción de un evento y junto a la Dirección Técnica Escénica se encarga de la adaptación del espacio para el desarrollo de la actividad.

Ambas funciones no se desarrollan únicamente durante los eventos, deben tener un seguimiento previo y final que garantice la definición del evento en su totalidad.

## 3. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El servicio se prestará principalmente en el edificio de Fibes 2 considerando la dirección técnica del auditorio y la producción local de los eventos que se desarrollen en el mismo.

Para el desarrollo de los trabajos se registrarán por los siguientes servicios principalmente:

- Trabajos de Gabinete
  - Asistencia Técnica Escénica y Asistencia a las Reuniones de índole técnica y producción que sea requerida por CONTURSA. Estas reuniones podrán ser propuestas por Contursa en cualquiera de sus Áreas y/o producciones externas como coordinación de eventos.
  - Redacción de informes técnicos sobre las instalaciones escénicas existentes o eventuales para los espectáculos (refuerzos, apeos e instalaciones provisionales).
  - Redacción de informes sobre anomalías de funcionamiento de las instalaciones que puedan afectar en el mantenimiento preventivo, predictivo de las mismas.
  - Redacción de propuestas de mantenimientos correctivos de las instalaciones.
  - Realizar todas las implantaciones de los eventos a desarrollar en el Auditorio y zonas limítrofes al mismo ajustándose a las necesidades de los clientes y las condiciones de seguridad marcadas en el plan de

Código Seguro de verificación 9rUsHsSY2BIj7PeIDb77eA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/9rUsHsSY2BIj7PeIDb77eA==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafar		FECHA	31/10/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	9rUsHsSY2BIj7PeIDb77eA==	PÁGINA	2/7

  
9rUsHsSY2BIj7PeIDb77eA==

autoprotección del Palacio de Exposiciones y Congresos. Para el desarrollo de las implantaciones debe desarrollarse en un software compatible o exportable a archivos dwg de autocad al ser software utilizado por CONTURSA.

- Revisión y optimización de las propuestas técnicas económicas relativas al alquiler de infraestructuras eléctricas para ferias y otros eventos.
  - Optimización de los recursos técnicos y humanos.
- Trabajos de campo
    - Producción Local de los eventos.
    - Operación de Eventos y Espectáculos.
    - Asistirán y controlarán todas las acciones para la pre-producción, ensayos, montajes, ejecución y desmontaje de las producciones.
    - Coordinación con empresas externas de CONTURSA o producciones de eventos externos.
    - Jefatura de Sala en eventos.
    - Atención del espectador y usuarios del recinto.
    - Resolución de incidencias.
    - Atención personalizada a autoridades y autoridades.

#### 4. HORARIOS DE TRABAJO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS.

El servicio se prestará en dos modalidades:

Trabajos de Gabinete: El desarrollo de los trabajos se realizará principalmente de lunes a viernes de 8 a 20 horas, fuera de este horario deberá ser autorizada la reunión por CONTURSA.

Trabajos de campo: El horario se ajustará al planning de trabajo desarrollado para realizar el evento, siendo el horario de trabajo ordinario de 8:00 a 20:00 horas, fuera de ese horario en días de montaje y desmontaje está sujeto a criterio de CONTURSA y en eventos se desarrollarán hasta la finalización del mismo.

A todos los efectos las jornadas laborables son de lunes a domingos con la descripción de horarios establecidos siendo obligatorio la prestación de los trabajos en las instalaciones del Palacio de Exposiciones y Congresos.

#### 5. MEDIOS MATERIALES APORTADOS POR CONTURSA

Por parte de Contursa se facilitará una ubicación dentro del Palacio de Exposiciones y Congresos para un espacio de trabajo donde realizar los trabajos objeto del contrato, incluyendo los trabajos de gabinete necesarios, no incluyendo material ni equipamiento a excepción de mobiliario básico, entendiéndose el mismo como dos mesas y dos sillas.

Código Seguro de verificación 9rUsHsSY2BIj7PeIDb77eA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/9rUsHsSY2BIj7PeIDb77eA==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafllar		FECHA	31/10/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	9rUsHsSY2BIj7PeIDb77eA==	PÁGINA	3/7
				
9rUsHsSY2BIj7PeIDb77eA==				

## 6. MEDIOS HUMANOS REQUERIDOS PARA LOS TRABAJOS.

Para los trabajos a desarrollar según el punto 3 del presente documento se plantea el siguiente perfil de personal base que podrá ser modificado según las necesidades de Contursa y los eventos.

- **1 Director/a Técnico/a Escénico para el Auditorio de Fibes 2.** Asistirá a las reuniones de producción de eventos y espectáculos del auditorio, asistiendo técnicamente a los equipos comerciales, de explotación y producción. Colaborará posteriormente en dar viabilidad técnico-económica al proyecto realizando la planimetría del mismo. Será la persona encargada de dirigir al equipo técnico del auditorio en las diferentes fases de un evento (montaje, desarrollo del evento y desmontaje). Coordinará la producción técnica dentro del citado equipo con el equipo comercial, de explotación, de mantenimiento, de seguridad y de frente de casa, desarrollando cuadrantes de ocupación, medios internos, medios técnicos y humanos externos necesarios, fichas técnicas de los eventos con sus cuadernos de producción y hoja de costos.

Este puesto será ocupado por una persona con una experiencia mínima de 1 año en funciones de Director/a Técnico/a en centros de similares características y como mínimo de 1.000 personas de público (teatros, salas de conciertos, auditorios, etc.). Será imprescindible inglés hablado y escrito para poder desarrollar una conversación técnica.

- **1 Coordinador de Producción Local y Jefe de Sala.** Se encargará de la coordinación y recepción de personal de gira y/o externo en el recinto, informando de las necesidades y la adaptación de las mismas al recinto, cubrirá las necesidades que se planteen durante el montaje, evento y desmontaje, coordinación del equipo de Sala (acomodadores, guardarropía), coordinación de los servicios de Sala en representaciones, ensayos generales y eventos y actos institucionales, así mismo se encargará de la atención al espectador y usuarios del recinto, resolución de incidencias y atención de personalidades y autoridades, en coordinación con el resto de Departamentos implicados, pudiendo desarrollar cualquier otra función análoga a las anteriores determinadas por Contursa. Será imprescindible inglés hablado y escrito para poder desarrollar una conversación técnica.

## 7. MEDIOS MATERIALES APORTADOS POR LA ADJUDICATARIA

Por parte de la adjudicataria será necesario que cuente con el siguiente material:

- Un número de teléfono y conexión a internet para cada uno de los integrantes del equipo de trabajo con dedicación exclusiva para uso y atención de Contursa atendido de forma ininterrumpida durante las horas de prestación del servicio establecidas. Contemplado como coste indirecto del servicio.
- Una dirección de correo electrónico para la recepción de avisos y notificaciones. Está contemplado como coste indirecto del servicio.

Código Seguro de verificación 9rUsHsSY2BIj7PeIDb77eA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/9rUsHsSY2BIj7PeIDb77eA==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafflar		FECHA	31/10/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	9rUsHsSY2BIj7PeIDb77eA==	PÁGINA	4/7

  
9rUsHsSY2BIj7PeIDb77eA==

- Las comidas del personal no están incluidas dentro del acuerdo, si bien disponemos en las instalaciones de una zona de restauración al efecto. Contemplado dentro de coste indirecto del servicio.
- Cualquier otro elemento que sea necesario para el desarrollo de los servicios, hardware y software inclusive. Contemplado dentro del coste indirecto del servicio.

## 8. OTROS SERVICIOS CONTEMPLADOS EN EL CONTRATO.

Como parte del mantenimiento de la instalación se contempla las siguientes labores:

- La Dirección Técnica del Auditorio tendrá que estar durante los mantenimientos del mismo en el mes de agosto, o en fecha a determinar por CONTURSA, realizando un informe previo de incidencias de las instalaciones del auditorio.

## 9. PLANIFICACIÓN, DIRECCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS TRABAJOS

Corresponde a la dirección/jefatura del Departamento de Oficina Técnica de Contursa el seguimiento y supervisión de las tareas a realizar por el adjudicatario en virtud del presente contrato, siendo a todos los efectos el responsable de este contrato.

La Dirección/Jefatura del Departamento de Oficina Técnica de Contursa, como responsable del contrato, podrá designar un Responsable Técnico, cuyas funciones en relación con el objeto del presente pliego serán las de velar por el cumplimiento de los trabajos exigidos y ofertados.

Los representantes técnicos de Contursa y del adjudicatario elaborarán un calendario detallado de las actividades periódicas a realizar, ajustado a las necesidades de operación y mantenimiento óptimo de todos los sistemas, levantando acta al efecto.

El seguimiento y control del proyecto se efectuará sobre las siguientes bases:

- Seguimiento continuo de la evolución del servicio entre el gestor del servicio por parte del adjudicatario y el Responsable Técnico.
- El gestor del servicio por parte del adjudicatario informará a la Jefatura de Departamento de Oficina Técnica de Contursa sobre los procedimientos y herramientas a utilizar para la prestación del servicio así como de su planificación para facilitar el seguimiento y control del proyecto.
- Reuniones de seguimiento y revisiones técnicas, con periodicidad a definir, del gestor del servicio, por parte del adjudicatario, y del Responsable Técnico, al objeto de revisar el grado de cumplimiento de los objetivos, la calidad del servicio y el seguimiento de las actividades programadas.
- Entrega de informes de seguimiento del servicio legalmente exigibles o que a criterio de la Jefatura del Departamento se determine.

Código Seguro de verificación 9rUsHsSY2BIj7PeIDb77eA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/9rUsHsSY2BIj7PeIDb77eA==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafllar		FECHA	31/10/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	9rUsHsSY2BIj7PeIDb77eA==	PÁGINA	5/7
				
9rUsHsSY2BIj7PeIDb77eA==				

## 10. CALIDAD

Durante el desarrollo de los trabajos y la ejecución de los servicios contratados, Contursa podrá establecer controles de calidad sobre la actividad desarrollada y los productos obtenidos. Al objeto de justificar la conformidad del prestador del servicio con determinadas normas de garantía de calidad, se establece como criterio para la adjudicación del contrato la aportación por los oferentes de certificados especificados en el epígrafe Competencia del PCP.

### 10.1. Transparencia Tecnológica

Durante la ejecución de los trabajos objeto del contrato el adjudicatario se compromete, en todo momento, a facilitar a las personas designadas por Contursa a tales efectos, toda la información y documentación que éstas soliciten para disponer de un pleno conocimiento técnico de las circunstancias en que se desarrollan los trabajos, así como de los eventuales problemas que puedan plantearse y de las tecnologías, métodos, y herramientas utilizados para resolverlos.

### 10.2. Documentación de los trabajos

Como parte de los trabajos objeto del contrato, el adjudicatario se compromete a generar la documentación de los trabajos realizados de acuerdo con el Responsable Técnico designado por la Jefatura del Departamento de Oficina Técnica de Contursa.

Toda la documentación generada por el adjudicatario en el período de ejecución del contrato, será propiedad exclusiva de Contursa, sin que el adjudicatario pueda conservarla ni obtener copia de la misma o facilitar a terceros sin la expresa autorización, por escrito, de la Jefatura del Departamento de Montaje de Contursa que se concederá, en su caso, previa petición formal del adjudicatario con expresión del fin.

### 10.3. Transferencia de información y propiedad al finalizar contrato

Se llevarán a cabo los trabajos necesarios para la transferencia del histórico de actividad, sus funciones y el conocimiento necesario con garantía de no interrumpir el servicio a las personas que designe Contursa. Todo el equipamiento puesto a disposición de la empresa durante la vigencia del contrato pasará a propiedad de Contursa a la finalización del contrato.

## 11. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

La contratista deberá cumplir en todo momento con la normativa específica de prevención de riesgos laborales, de manera que se garantice la seguridad y salud de los trabajadores, y especialmente con la Ley 31/1995 de 8 de noviembre sobre Prevención de Riesgos Laborales, así como lo establecido en el Real Decreto 171/2004, de 30 de enero,

Código Seguro de verificación 9rUsHsSY2BIj7PeIDb77eA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/9rUsHsSY2BIj7PeIDb77eA==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafllar		FECHA	31/10/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	9rUsHsSY2BIj7PeIDb77eA==	PÁGINA	6/7
				
9rUsHsSY2BIj7PeIDb77eA==				

que desarrolla el artículo 24 de la mencionada Ley en materia de coordinación de actividades empresariales.

El adjudicatario deberá asegurarse que los equipos de trabajo sean adecuados para el trabajo que vaya a realizarse.

El adjudicatario deberá proporcionar a los trabajadores uniformidad y equipos de protección individual adecuados frente a aquellos riesgos que no se hayan podido evitar, y vigilará que sean efectivamente utilizados por estos.

El adjudicatario deberá elaborar y conservar la documentación relativa a sus obligaciones, de acuerdo con la Ley 31/1995 y demás normas de desarrollo, y mantenerla a disposición de Contursa, llevando a cabo las notificaciones necesarias.

Además de cumplir la normativa vigente en materia de Seguridad y Salud, el adjudicatario está obligado a colaborar en las medidas de seguridad y planes de autoprotección vigentes en el Contursa.

Contursa se reserva la facultad de rescindir el contrato, sin indemnización alguna, por causa de incumplimientos graves o incumplimientos repetidos de las normas de prevención de riesgos laborales.

## 12. OTRAS CONDICIONES

Se podrá solicitar días de visita a las instalaciones para conocer de primera mano el entorno, no siendo obligatoria para la entrega de la documentación del concurso.

Código Seguro de verificación 9rUsHsSY2BIj7PeIDb77eA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/9rUsHsSY2BIj7PeIDb77eA==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafllar	FECHA	31/10/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	7/7



9rUsHsSY2BIj7PeIDb77eA==